





**DILIGENCIA** para hacer constar que en fecha 7 de junio de 2018 se remitió a los agentes sociales más representativos (CEV, UGT y CCOO) el proyecto de Orden de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 21/2016, de 20 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al programa de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo, al objeto de que formularan sus alegaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

Una vez transcurrido el plazo de siete días concedido en aplicación del procedimiento de urgencia establecido en el artículo 165.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, sólo consta la presentación por UGT y CCOO de sendos escritos donde manifiestan su renuncia a formular alegaciones (se adjuntan a esta diligencia).

Lo que se firma en Valencia a los efectos de su constancia en el procedimiento de tramitación del citado proyecto de orden.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE EMPLEO

Firmado por Amparo Ortiz Pavía el 27/06/2018 13:55:12





## A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVEF

Pilar Mora Martínez como Secretaria de Formación, Empleo e Igualdad de Género de la UGT-PV en nombre y representación de la Unión General de Trabajadores del País Valencià le formula las Alegaciones y Consideraciones proyecto de orden de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 21/2016, de 20 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al programa de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo.

No hay alegaciones al borrador de la orden de bases.

Firmado:

Pilar Mora Martínez.

Secretaria de Formación, Empleo e Igualdad de Género de la CEN UGT PV.



## confederació sindical de comissions obreres del país valencià

plaça nápols i sidila ,5-3 • 46003 valència • Telf. 963.882.100 • fax. 963.882.107 • www.pv.coo æs • coopy@pv.coo es inscrita a la oficina depó sit d'estatuts de la DG de Treball i Seguretat Social núm 178, el 24 d'abril de 1987.NIF G-46389458

Alegaciones al proyecto de orden de: la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 21/2016, de 20 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al programa de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo.

Comisiones Obreras PV considera no formular ninguna alegación a la citada orden.

Valencia, 15 de junio de 2018

Ara It Garge Alalea & SEPPINI

Ana Mª Gracia Alcolea Secretaria de Formación y Empleo CS CCOO PV